

TRASLADO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DE LOS TERMINOS

INVITACION PUBLICA No. 003/2013

CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DEL PERSONAL, NECESARIO PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES, DE APOYO EN SALUD Y ADMINISTRATIVO QUE REQUIERA LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS

PROPONENTE: GESTION & TALENTOS EST S.A.

PREGUNTA

- 1- Quisiéramos saber si la totalidad del personal relacionado en el anexo 5, estará prestando los servicios desde el inicio del contrato hasta el 30 de Septiembre, que estimado se tiene de horas extras y auxiliares, o la cantidad de personal varía mes a mes?
- 2- El contrato termina en el momento que se agote el presupuesto? o el presupuesto debe ser para este total de personal hasta el 30 de septiembre?
- 3- Hay salarios ya establecidos por el Hospital para estos cargos? Podemos tener el listado.
- 4- En el punto 1.12 se habla de presentar 1 factura correspondiente a salarios, auxilios y horas extras en mensualidades vencidas con pago a 30 días.
El pago a trabajadores será mensual?
Esta factura debe incluir la seguridad social y parafiscales?

RESPUESTAS:

- 1- En respuesta a su observación nos permitimos informar que el personal relacionado en el Anexo 5 es el necesario para dar inicio a la ejecución contractual, esta proyección puede variar de acuerdo a las necesidades que presente cada una de las áreas donde se requiere el personal en misión.
De igual forma no podemos estimar las horas extras y auxilios, teniendo en cuenta que pueden variar mes a mes de acuerdo las necesidades de cada área. Por tal motivo no procede su observación.
- 2- Es de aclarar que los contratos se pueden terminar en dos eventos: por ejecución en tiempo o por presupuesto, no obstante podrá ser prorrogado o adicionado conforme lo establece el manual interno de contratación – Acuerdo 015 de 2012-.

Ahora bien el término de duración del contrato será de siete (7) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.



- 3- El hospital ya tiene la remuneración establecidos para cada uno de los perfiles solicitados por las distintas áreas, no se dio publicación a los valores ya que este no es un criterio de evaluación del pliego de condiciones, el listado será suministrado al oferente que resulte adjudicatario en el proceso de convocatoria pública.

- 4- Nos permitimos aclarar que los pagos a los trabajadores en misión se debe realizar conforme lo estipula la obligación No 37 del pliego de condiciones **"Realizar el pago de salarios a los trabajadores en misión en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación el servicio."** De igual forma se reitera que se debe presentar dos facturas conforme lo estipula el numeral 1.12 FORMA DE PAGO. **"El contratista deberá presentar factura en lo correspondiente a salarios auxilios y horas extras que hubiere lugar, en mensualidades vencidas, la cual será cancelada dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación y aprobación del supervisor del contrato. Adicional a esta deberá presentar factura en la cuota parte de las prestaciones sociales generadas en el mes, las cuales se pagaran dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación la factura."**


LUZ HELENA HERNÁNDEZ PALACIOS
GERENTE

Soacha- Cundinamarca, 13 de Febrero de 2013

Proyectó. Dra. Yolanda Bernal
Abogada Contratación

Revisó.

Dra. Claudia Martín Naizaque
Subgerente Administrativa

Dr. Carlos Mario Roldán
Subgerente Científico

Ing. Manuel Ricardo Pulecio
Subgerente Comunitario

Dra. Alexandra Santos
Responsable Talento Humano

Dr. José Esteban Pacheco Oviedo
Asesor Jurídico

Dr. Mauricio Romero Romero
Coordinador Contratación